

Radicación: 2022-00141-00  
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: MAURICIO GARCÍA BUITRÓN  
Demandado: OLGA YANET GONZÁLEZ MOSQUERA Y OTRO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

[j01ccpayan@cendpj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendpj.ramajudicial.gov.co)

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Auto N° 246*

Teniendo en cuenta que, por un error involuntario, en el auto que resolvió el recurso de reposición y subsidiario de apelación, interpuestos por el demandante Mauricio Sarria Buitrón, contra el auto que resolvió la excepción previa de "Inepta demanda", se omitió pronunciarse respecto al recurso de apelación, contra dicho auto, y, teniendo en cuenta que el mismo no es apelable acorde con lo dispuesto 321 del CGP,

### *SE DISPONE:*

ADICIONAR el auto 217 del 21 de febrero del presente año, en el sentido de ABSTENERSE de conceder el recurso de apelación contra el auto 172 del 10 de febrero del presente año, por medio del cual se resolvió sobre la excepción previa de "Inepta demanda", en atención a que el mismo no es apelable.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec5ea42a0a2af672bf22f1d2acd5303b5146e8cbfc6e0dbd1dd7daf3b89b443**

Documento generado en 27/02/2023 07:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>